CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

LICITACION PUBLICA

OBJETO: OPERACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA FUENTE HIDRICA Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES PROVISTOS POR LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

BARRANQUILLA – ATLANTICO
FEBRERO 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

1 INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, dentro del cumplimiento de la hoja de ruta 2024-2027 "**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**" se destaca el cumplimiento de la línea estratégica "Gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico", donde se desarrollan programas importantes como lo es la Gestión Hídrica Integral –GHI, donde la recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico es un proyecto de relevancia que se apoya en la realización de acciones estratégicas para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín; dentro de este orden de ideas en la vigencia 2026 se siguen las decisiones de implementar el mejoramiento continuo en lo concerniente a la ciénaga El Rincón también conocida "El Lago del Cisne", con la implementación de tratamientos con biotecnologías se pretende garantizar la fuente hídrica y ecosistemas ambientales en específico a la ciénaga del Rincón y/o lago del Cisne.

La Corporación fundamentada en el reporte del 11 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica - NOAA, por sus siglas en inglés, emite un pronóstico, donde el fenómeno de la Niña durante el trimestre enero – marzo del 2026 ejercerá unas altas probabilidades de lluvias del 68%, lo cual es una alarma para agilizar la toma de decisiones por parte de la Corporación e implementar las decisiones de rigor mediante la solución del objeto del presente proceso, bajo criterios de objetividad que el departamento del Atlántico se encuentra inmerso en cuencas, ciénagas, lagos y bañado por el rio Magdalena y mar Caribe, lo cual determina una postura que amerita una solución preventiva, por lo cual se prioriza la línea estratégica gestión de la sostenibilidad del recurso hídrico, de tal manera que se anticipa a los desarrollos y fenómenos detectaos con anterioridad, para reducir el impacto y así combatir eficazmente los efectos del cambio climático en el planeta tierra.

La Corporación en cumplimiento del debido proceso y normas de contratación pública al momento de la realización del objeto del presente proceso se ejecutan bajo el criterio de Buenas Prácticas de Contratación Pública – BPCP, es decir la motivación principal de la realización del presente proceso obedece a una necesidad real y especifica que tiene la entidad

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de Elaboración de Estudio del Sector- GEES de 2025**;** dentro este mismo orden de ideas fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso es **"OPERACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA FUENTE HIDRICA Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES PROVISTOS POR LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se determina que pertenece al macro sector TERCIARIO o SERVICIOS por tratarse de la ejecución de procedimientos con tratamiento de biotecnología para garantizar la sostenibilidad hídrica y ambiental y por otro lado incluido en el sector CONSTRUCCIÓN las pertinentes obras de infraestructura ambiental, dentro de las cuales se ejecutan labores de alto impacto que tienen como meta garantizar el recurso hídrico dentro del departamento del Atlántico, como son las cuencas y ciénagas de alta relevancia para el mejoramiento continuo y excelente estado ambiental en las cuencas y ciénagas pertenecientes al departamento del Atlántico.

.

Los servicios objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas
UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72102900	Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones
47101600	Consumibles para el tratamiento de aguas
77121700	Contaminación agua
77111600	Rehabilitación Ambiental

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de una interpretación altamente objetiva en lo que es el desempeño del Estado Colombiano en las distintas responsabilidades del manejo ambiental y económico del país, se encuentran grandes avances realizados en la recuperación ambiental de las cinco (5) regiones que conforman a Colombia, donde el liderazgo del Estado por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, encontramos la articulación con las diferentes Corporaciones Autónomas Regionales a nivel nacional articuladas entre si y cada una de ellas, siendo autoridad ambiental en sus territorios, lo cual ha permitido el impulso sistemático del turismo ambiental y crecimiento de éxitos en recuperaciones y restauraciones ambientales, tanto en recursos hídricos como en recursos naturales, donde la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, no es la excepción, sino por el

contrario, una Corporación que se rige con una misión, visión y principios de calidad bien definidos al punto de tener certificados ciertos procesos de gestión en el ejercicio de la aplicación de soluciones ambientales y toma de decisiones.

La Corporación evidencia dentro del departamento del Atlántico, Región Caribe y resto del país un gran crecimiento de organizaciones que tienen como modelo de negocios la ejecución de procedimientos de infraestructura ambiental con altos estándares de calidad y talento humano idóneo en la ejecución de procedimientos de soluciones ambientales que, combinado con los insumos y equipos, dan como resultado una excelente gestión ambiental por parte de las autoridades ambientales en toda Colombia. La Corporaciones Autónomas Regionales a nivel nacional tienen una gran responsabilidad en la administración y asignación de recursos financieros en el ejercicio de sus labores, es decir, el principio de transparencia que ha logado obtener las distintas administraciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, es sinónimo de competitividad y excelencia administrativa en la generación de soluciones ambientales en el departamento del Atlántico, donde siempre se busca soluciones técnicas ambientales idóneas a retos ambientales que ameritan una solución seria y la cuantificación de un presupuesto monetario que cubra dentro de lo posible los retos a solucionar que garanticen una excelente gestión.

2.1 Aspecto Económico

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, evidencia que en la vigencia 2026 el sector economico de las organizaciones que tienen relación directa con la infraestructura ambiental van a desarrollar un rol importante, dadas las expectativas de los efectos del fenómeno de la Niña, razón por la cual tendrán un alto grado de facturación por criterio de servicios prestados, lo cual dinamiza enormemente las organizaciones que pertenecen al macro sector construcción en específico a la infraestructura ambiental e ingeniería de obras civiles junto con los estudios científicos de laboratorio, lo cual garantizan el sostenimiento y habilidad de los ecosistemas con referencia al objeto del presente proceso, destacando que los avances tecnológicos y científicos aplicados al medio ambiente son una herramienta fundamental por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en aras de cumplir con la línea estratégica Gestión Hídrica Integral –GHI.

2.1.1 Agentes que componen el sector

En el presente proceso participan diversos agentes de acuerdo a los sectores en mención, cada uno con un rol específico dentro de la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos. Los principales agentes son:

- Entidades públicas: Regulan y supervisan el sector, como el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y autoridades locales

- Empresas constructoras y contratistas: Ejecutan proyectos de infraestructura ambiental, desde grandes constructoras hasta subcontratistas especializados.

2.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores – ACIC
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Asociación Nacional De Industriales- ANDI
- Cámara Colombiana De La Construcción - CAMACOL
- Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI

2.1.3 Variables macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

- **Producto Interno Bruto –PIB***"*[1]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 1
Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -III

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

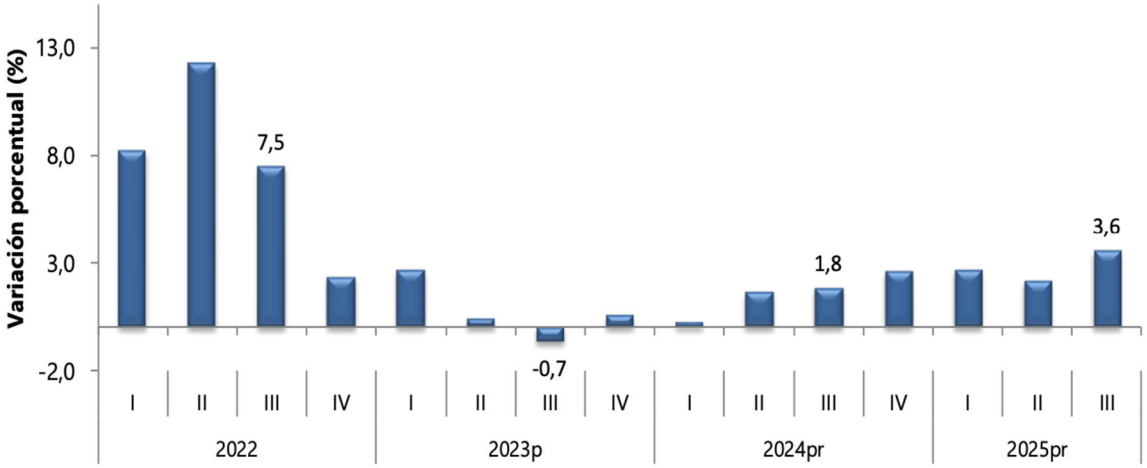

Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 pr. preliminar provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 2
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

➢ Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 3
Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 4
Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Producto Interno Bruto (PIB) – Sector Construcción** "[2]

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2
Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (III trimestre)

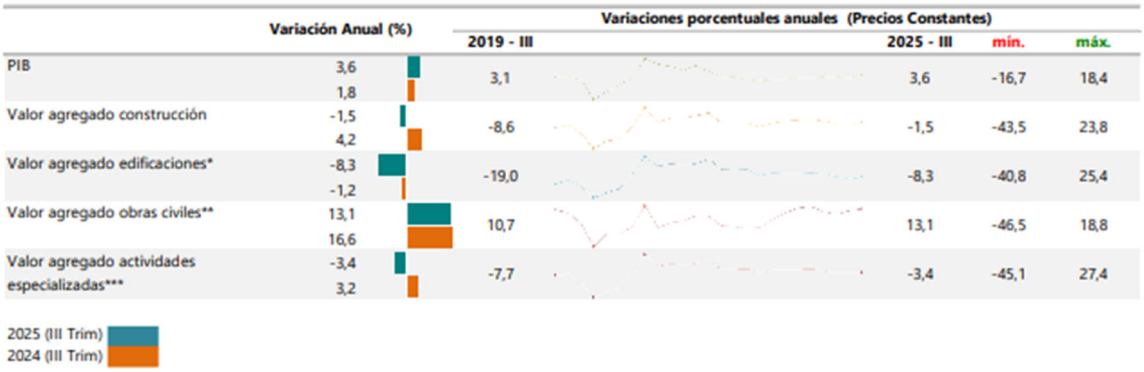

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf

- **PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica**

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3.
PIB total, valor agregado de la rama construcción
para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025p (III trimestre)

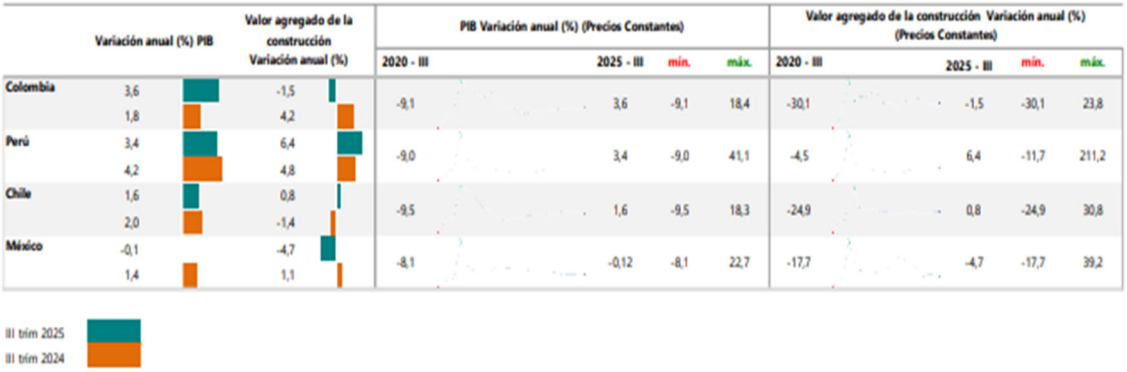

	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2020 - III	2025 - III	mín.	máx.	2020 - III	2025 - III	mín.	máx.
Colombia	-9,1	3,6	-9,1	18,4	-30,1	-1,5	-30,1	23,8
Perú	-9,0	3,4	-9,0	41,1	-4,5	6,4	-11,7	211,2
Chile	-9,5	1,6	-9,5	18,3	-24,9	0,8	-24,9	30,8
México	-8,1	-0,12	-8,1	22,7	-17,7	-4,7	-17,7	39,2

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Empleo**

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%,

mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4
Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

- **Indicador de Producción de Obras Civiles**[3]

El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

Grafico 5
Indicador Anual de Obras Civiles
Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral
Tercer trimestre (2024-2025)

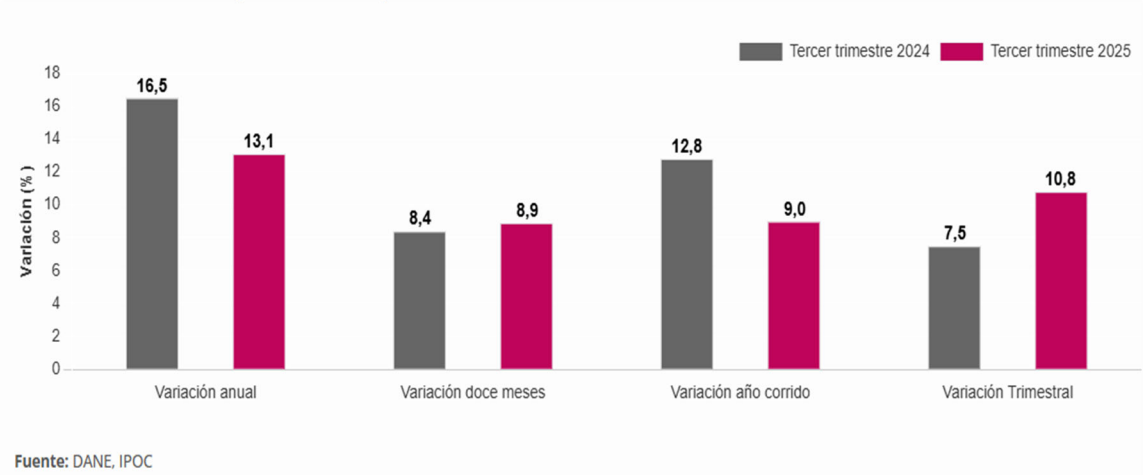

Fuente: DANE, IPOC

- **Variación anual (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024)** [4]

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1%, frente al mismo trimestre de 2024.

[4] file:///C:/Users/Admin/Downloads/bol-IPOC-IIItrim2025%20(2).pdf

Gráfico 6
Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes 2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestrePr)

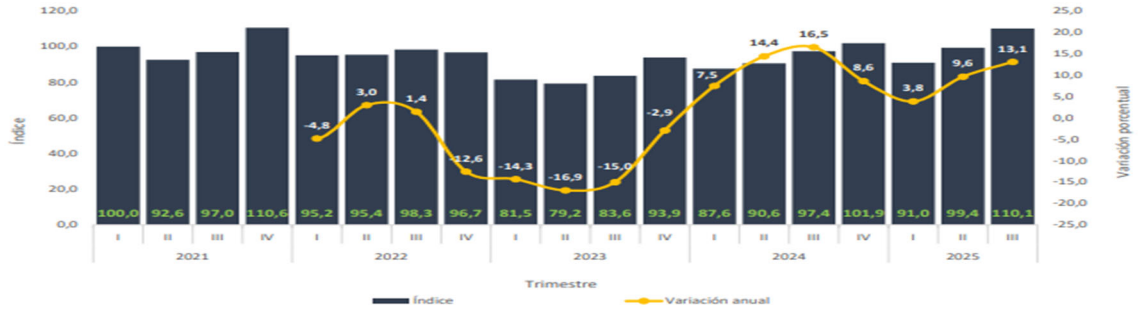

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)** "[5]

Gráfico 7.
Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-nov2025.pdf

- **Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.**

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%). Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 5
ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional - Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,23	0,13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,07	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,19	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,33	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,00	0,00
	Total	**100**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC, al comparar noviembre de 2025 con octubre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Centrales eléctricas (0,46%), Represas (0,28%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,25%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,66%), Tuberías de larga distancia (-0,08%) y Otras obras de ingeniería civil al igual que túneles (-0,06% cada uno).

Tabla 6
ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional - Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,25	0,12
53212	Ferrocarriles	0,58	0,14	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,06	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,21	0,01
53222	Túneles	3,09	-0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,04	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,25	0,00
53233	Represas	0,03	0,28	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,13	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,08	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,04	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,00	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,66	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,20	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,46	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,06	0,00
	Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Índice de Precio al Consumidor – IPC**[6]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Gráfico 8
Diciembre 2024 - 2025

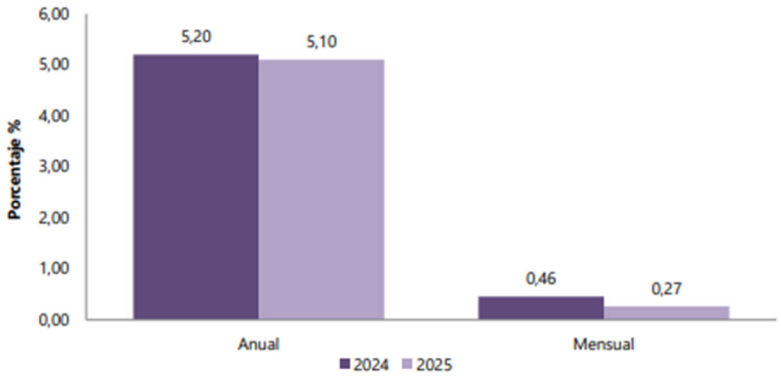

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Cuadro 1
IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.4 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

La Corporación dentro de la interpretación de las incidencias del crecimiento de las obras de ingeniería civil en lo pertinente al crecimiento de la infraestructura ambiental en el territorio colombiano en la vigencia 2025, encuentra una constante a todo lo largo y ancho del territorio colombiano, donde se debe diferenciar de manera clara que las obras de mejora para solución de prevención de desastres y lucha para el cambio climático tendrán un incremento sustancial en las perspectivas de la vigencia 2026. Las organizaciones dedicadas a la infraestructura ambiental desde el punto de vista economico tiene claridad que los incrementos de materiales e insumos tendrán un incremento alrededor del 5,10%, es decir un digito, lo cual es consecuente con el buen funcionamiento macroeconómico del país, desde la perspectiva de la variable de inversión se debe entender que todos los procesos de contratación pública que realiza la Corporación debe apreciarse en su real dimensión, entendiendo que los desembolsos se realizan bajo el criterio de prevenir es mejor que lamentar, ya que desde el punto de vista economico es imposible calcular los daños ambientales sino se incurren en las inversiones de prevención de desastres, donde el territorio atlanticense presenta condiciones geográficas, tales como la tenencia de cuencas, ciénagas, ser atravesado por el rio Magdalena y bañado por el océano atlántico, lo cual genera una serie de retos que ameritan una solución, donde es imprescindible hacer inversiones técnicas de carácter de ingeniería civil e infraestructura ambiental, donde la variable ventas que se interpreta como las compras que realizan las organizaciones de insumos, materiales y compra de equipos para la ejecución de labores en los procedimientos de ingeniería civil e ingeniería ambiental, tendrán un incremento alrededor

del 10% en la vigencia 2026, entendiendo que a nivel macro el sector de organizaciones de ingeniería civil e infraestructura ambiental en la mitigación del riesgo y lucha contra el cambio climático; dentro de este orden de ideas la Corporación en el departamento del Atlántico realizará según la hoja de ruta vigente 2024-2027, las programaciones y acciones estratégicas a cumplirse con lo planeado en la hoja de ruta para prevenir y evitar calamidades en el departamento del Atlántico.

2.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación interpreta desde el punto de vista macroeconómico que el comportamiento de Colombia fue excelente, logrando metas en diferentes ítems e indicadores representativos de la economía colombiana a saber:

- **Tasa de Cambio:** En Colombia la tasa representativa del mercado TRM, encuentra un comportamiento ejemplar como lo es la valorización de la moneda legal colombiana con respecto al dólar norteamericano, encontrando que la cotización del dólar Estadounidense a 31 de diciembre de 2024 era de $4.409,15 y finalizó en la vigencia 2025 con una cotización de $3.757,08, encontrando una disminución que representa un gran avance para la cotización de la moneda colombiana con respecto al dólar norteamericano y representativo a nivel de economías latinoamericanas.

- **Inflación:** De acuerdo a las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, encontramos que el crecimiento de los precios de productos y servicios al finalizar la vigencia 2025 es 5,10%, lo cual significa que por segundo año se mantiene en un digito, lo cual es diciente del rol importante ejercido por el Banco de la República en la implementación y seguimiento de la banca digital y transferencias inmediatas **Bre-B** a cero (o) costo, lo cual facilita las operaciones de compra y venta a las organizaciones privadas y personas naturales sin necesidad de involucrar efectivo. Lo cual es benéfico que la masa monetaria se concentre en la banca para el financiamiento de emprendedores y empresarios y restringir el efectivo dentro del mercado y evitar especulación que genere inflación.

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:** Dentro de la interpretación económica y financiera del incremento del SMMLV se encuentran ciertos impactos sobre la carga laboral a pagar por concepto de salarios a los trabajadores que devenguen salario mínimo legal, el cual quedo por Decreto presidencial en 23,7%, recordando que los trabajadores de la construcción e infraestructura posen altas tasas de riesgos laborales, lo cual impactará fuertemente los presupuestos de este tipo de organizaciones, así como también la asignación de salarios superiores al salario mínimo que por lo general se les incrementa la inflación más un porcentaje de productividad, concluyendo que la remuneración de los

componentes de talento humano tendrán un incremento alrededor del 30% real incluyendo las prestaciones sociales y parafiscales de ley; dentro de este orden de ideas en la vigencia 2026 las perspectivas de gastos de talento humano presentan el mayor incremento salarial de toda la historia colombiana, más sin embargo el sector construcción e infraestructura de obras civiles a nivel nacional es sólido y competitivo.

Tabla 7
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.462.000
2026	23,70%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico 9
Variación histórica del SMMLV en Colombia

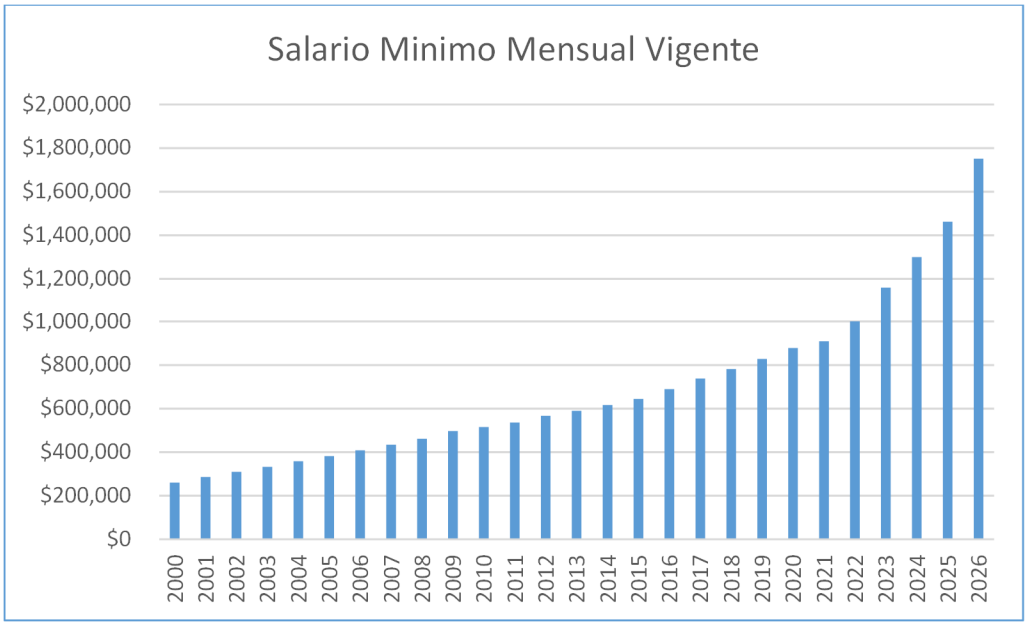

Fuente: Elaboración propia

2.1.6 Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

En el sector de la construcción e infraestructura ambiental en Colombia, la cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios involucra múltiples actores y procesos interdependientes. Se puede dividir en las siguientes etapas:

1. Planificación
   - Identificación de necesidades: El sector público o privado define proyectos según la necesidad y planes de desarrollo
   - Estudios previos: Incluyen estudios de factibilidad, impacto ambiental, análisis del mercado y estructuración financiera.
   - Diseño y permisos: Arquitectos e ingenieros elaboran planos y diseños, y se tramitan licencias ante autoridades locales.
2. Producción y Abastecimiento de Materiales
   - Extracción y fabricación: Se producen materiales esenciales como cemento, acero, ladrillos, vidrio y madera entre otros.

- Distribución: Empresas proveedoras transportan los insumos a obras a través de una cadena logística.

3. Ejecución construcción e infraestructura y servicios conexos
   - Contratación de empresas constructoras y contratistas: Se adjudican los proyectos a empresas especializadas.
   - Gestión de obra: Supervisión técnica, cumplimiento de normativas y control de calidad.
   - Interventoría: Se verifica el cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos y costos.

4. Entrega
   - Recepción y uso: Los clientes, ya sean ciudadanos o entidades gubernamentales, reciben el proyecto terminado.
   - Mantenimiento y operación: Se realizan revisiones periódicas y mantenimiento para garantizar la vida útil de la obra.

2.2 Aspecto Técnico

Dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y experiencia requerida.

2.2.1 Obligaciones del contrato a celebrar

2.2.1.1 obligaciones generales del contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará obligado a:

1. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales aplicables en materia de riesgos laborales y sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Y en consecuencia deberá aportar a la Interventoría los siguientes documentos:

   - Certificación debidamente firmada por el representante legal donde conste la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la legislación vigente en la materia.
   - Copia de la última evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

2. El contratista se obliga a aportar las evidencias que conforme a la legislación legal vigente, sean requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en el

marco de su Sistema de Gestión Integrado para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de calidad, ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la interventoría y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.

5. Cumplir con el cronograma de actividades mensuales del contrato, que hacen parte de este estudio.

6. El contratista deberá mantener las medidas de bioseguridad que sean pertinentes conforme a la legislación vigente en la materia

7. Poner a disposición de la Corporación los equipos, el material y la mano de obra, para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del proyecto.

8. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo.

9. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designada designado por la Corporación.

10. Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.

11. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

12. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección y de bioseguridad para todo el personal que lo requiera según la Ley.

13. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el interventor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.

14. Permitir el acceso al área de instalación del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.

15. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del proyecto objeto del Contrato.

16. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.

17. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.

18. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría la aplicación cuando sea del caso.

19. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

20. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores.

21. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual,

asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable

22. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.

23. El Contratista, deberá cumplir con capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales e implementar un programa de manejo de residuos sólidos.

24. Implementar el Plan de Gestión Ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición).

25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará específicamente obligado a:

1. Cumplir con los objetivos específicos del proyecto: OPERACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA FUENTE HIDRICA Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES PROVISTOS POR LA CIÉNAGA DEL RINCÓN “LAGO DEL CISNE” EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, conforme a los documentos técnicos soportes del presente estudio, en particular: documento técnico del proyecto, presupuesto, estudios, planos, especificaciones técnicas, entre otros, todos los que hacen parte de estudio previo.

2. Presentar a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente:

   - Hojas de vida del personal profesional.
   - Relación del equipo mínimo obligatorio.
   - Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
   - Programación de actividades.
   - Plan de manejo de tránsito – PMT (Si aplica).

- Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

NOTA: El interventor revisará los documentos presentados por el contratista en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

3. Diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presentó en el respectivo Presupuesto Oficial y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 3 de las obligaciones específicas. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Presupuesto Oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta. El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos). Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.
4. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los documentos previos y presupuestos anexos a este estudio y los pliegos de condiciones, así como en la propuesta aceptada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

5. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la **Interventoría** y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.

6. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas, equipos y maquinaria necesaria para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo.

7. Ejecutar de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría designada por la Corporación

8. Registrar en la bitácora en compañía de la **Interventoría**, los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.

9. Permitir el acceso al personal vinculado a la **Interventoría**, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.

10. Mantener comunicación directa y constante con la **Interventoría**, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del objeto del Contrato.

11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la **Interventoría** o de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.

12. Si durante el desarrollo del proyecto se presentaran imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades o ítems nuevos no previstos y por el análisis de precios unitarios APU, estas deberán ser aprobadas por la **Interventoría** del contrato, mediante actas suscritas por las partes previo visto bueno del Supervisor de la Interventoría de la CRA.

13. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.

14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la **Interventoría** la aplicación cuando sea del caso.

15. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la **Interventoría** le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores.

17. PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES
    En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

18. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis de Oportunidad y Conveniencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024[7].
Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten

[7] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico, con bade en proyecciones del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar[8].
Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6 %, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio[9].
Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la **población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023**, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general[10].
Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.
De acuerdo con lo anterior, la **presencia significativa de población vulnerable** en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

La inclusión de esta obligación en el presente proceso contractual no solo responde al **mandato reglamentario aplicable a todas las entidades estatales**, sino que también ubica a la Entidad en consonancia con políticas públicas de inclusión social, superación de la pobreza y atención diferencial a víctimas y grupos en condición de vulnerabilidad.
Obligación Contractual

---

8 https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf?utm_source=chatgpt.com

9 https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf?utm_source=chatgpt.com

10 https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/?utm_source=chatgpt.com

En virtud de lo expuesto, para la ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga a provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje que entre el cinco y el diez por ciento (10%).
La provisión de los servicios deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en la norma referenciada, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.
El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

a. INFORMES TÉCNICOS

Se efectuarán reuniones semanales entre el Interventor y el Contratista con el propósito de discutir el progreso de las actividades del proyecto, restricciones, mano de obra, control de calidad, aspectos ambientales y lo demás. El Interventor preparará una agenda y un informe sucinto de cada reunión. A estas reuniones podrán participar funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

El Contratista dará al Interventor en estas reuniones detalles de su progreso actual relacionado con el programa de ejecución de las actividades y las condiciones del contrato.

Se realizarán reuniones de urgencia entre el Interventor y el Contratista, si el Interventor o el Contratista lo requieren en caso de problemas específicos.

b. INFORME MENSUAL TÉCNICO

El Contratista entregará al Interventor mensualmente, y a más tardar en la primera semana del siguiente mes, el informe de progreso del mes anterior el cual incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

- Un programa actualizado con cada mejora acordada y mostrando el porcentaje actual de la terminación de cada uno de los ítems de trabajo principales, de tal manera que se pueda realizar una comparación con el porcentaje de terminación esquematizado para cada ítem.
- Relación de actividades con cantidades ejecutadas.
- Memorias de cálculo.

- Informes semanales donde se evidencie el bombeo diario, dosificación de microorganismos para el tratamiento de las aguas.
- Relación de equipos utilizados y personal.
- Registros de los mantenimientos realizados, en los cuales se evidencie el paso a paso de las actividades ejecutadas y los elementos reemplazados.
- Comentarios a las dificultades encontradas y soluciones ejecutadas.
- Cronograma de avance de los trabajos.
- Registro Fotográfico del Antes, Durante y Después de las actividades.

c. INFORMES ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato el Contratista debe entregar un informe mensual de avances, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003 que indica: *"Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas"*.

d. INFORME FINAL TÉCNICO

Al término del contrato, el Contratista deberá elaborar un Informe Final que resuma sus actividades y que permita obtener conclusiones sobre el procedimiento de contratación realizado, en cada uno de los sectores del proyecto.

2.2.2 Obligaciones de la Corporación:

En virtud del contrato a celebrar, La Corporación se hallará obligada a:

1. Llevar a cabo los trámites necesarios para los pagos al contratista en la forma y términos establecidos.

2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.

4. Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas.

5. Contratar la Interventoría Externa.

6. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.

7. Las demás propias para la correcta ejecución y que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3 Regulatorio

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- La Constitución Política de Colombia
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 1150 de 2007**: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».

- **Ley 1474 de 2011**: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»

- **Decreto 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Decreto 1082 de 2015**. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- **Ley 1437 de 2011**: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».

- **Ley 2069 de 2020**: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»

- **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

2.3.1 Regulaciones ambientales y los compromisos de sostenibilidad

Con el ánimo de promover compras públicas sostenibles, es decir, la adquisición de bienes y servicios producidos de forma sostenible o incorporando criterios ambientales, la Corporación ha identificado las siguientes obligaciones de carácter ambiental, que deberán ser incluidas durante la fase de planeación en los documentos de los diferentes procesos de selección que se adelanten para procesos de obras civiles y las demás regulaciones de ley que apliquen

i. Capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales.
ii. Exigir al contratista, de acuerdo a su pertinencia Capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales.
iii. En lo posible, la adquisición de pinturas a base de agua o clasificadas como ecoamigables.
iv. Implementar un programa de manejo de residuos sólidos.
v. Implementar un programa de manejo de residuos vegetales y suelo orgánico.
vi. Implementar un programa de reutilización de materiales.

vi) Implementar el Plan de Gestión Ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición).

2.4 Otros Aspectos

2.4.1 Análisis de Bienes Relevantes

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de Servicios como de suministro, siendo las actividades de servicio de mayor participación en el presupuesto. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

Tabla 8
Presupuesto de insumos y suministro

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION %	PARTICIPACION ACUMULADA	PROMEDIO	ESTADO
Microrganismos para la degradación biológica de contaminantes en concentración de 1 trillón de ufc por galón ó Similar.	Galón	5.519	$ 108.376,01	$ 598.127.199	44,86	44,86	**35,41**	Bien relevante
Producto biodegradable para controlar la generación de algas en el lago o similar 1QT/2.000 M3	QT	730	$ 474.259,47	$ 346.209.413	25,96	70,82		Negativo
Microorganismos para el control biológico de olores en concentración de 1 trillón de ufc por galón ó Similar	Galon	3.010	$ 110.232,76	$ 331.800.608	24,88	95,70		Negativo
Filtro de 150 micras	Unidad	16	$ 2.943.628,73	$ 47.098.060	3,53	99,24		Negativo
Lamina de matala	Unidad	8	$ 1.272.237,27	$ 10.177.898	0,76	100,00		Negativo
VALOR TOTAL				**1.333.413.178**				

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó la búsqueda del bien que resulto relevante a saber:

- Microrganismo para la degradación biológica de contaminantes

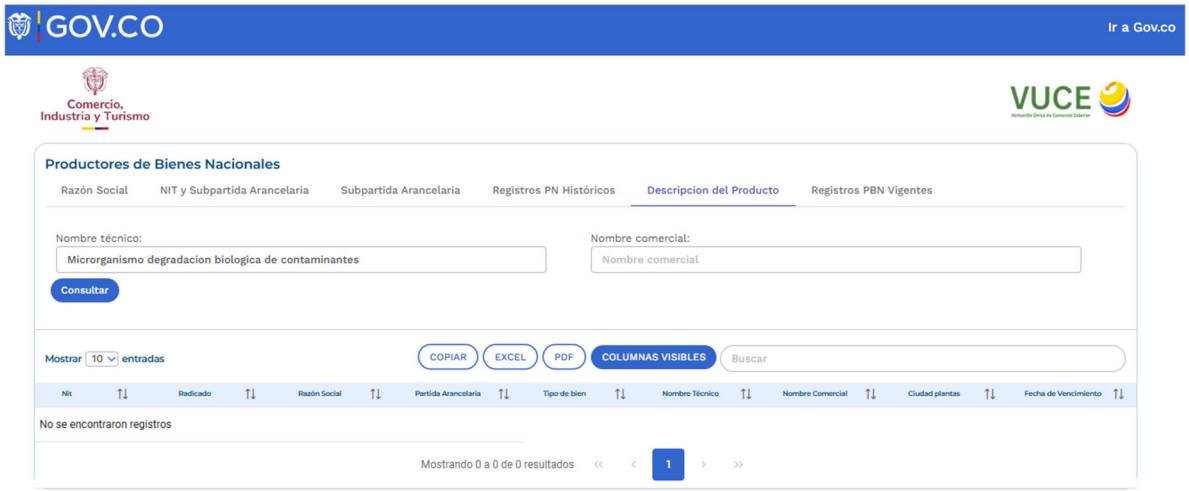

Consultado el bien que resulto relevante para el presente proceso en la página habilitada para tal fin por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo:

https://pn.vuce.gov.co/#/consultas no se encontró registro del bien ofertado, por tal motivo el puntaje se asignará de acuerdo a la Opción ii- vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto del presente proceso un porcentaje de talento humano colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE”[11]

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2020 al 31 de diciembre de 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC:

- ✓ 72102900 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
- ✓ 47101600 – Consumibles para el tratamiento de agua
- ✓ 77121700 – Contaminación agua
- ✓ 77111600 – Rehabilitación ambiental

[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

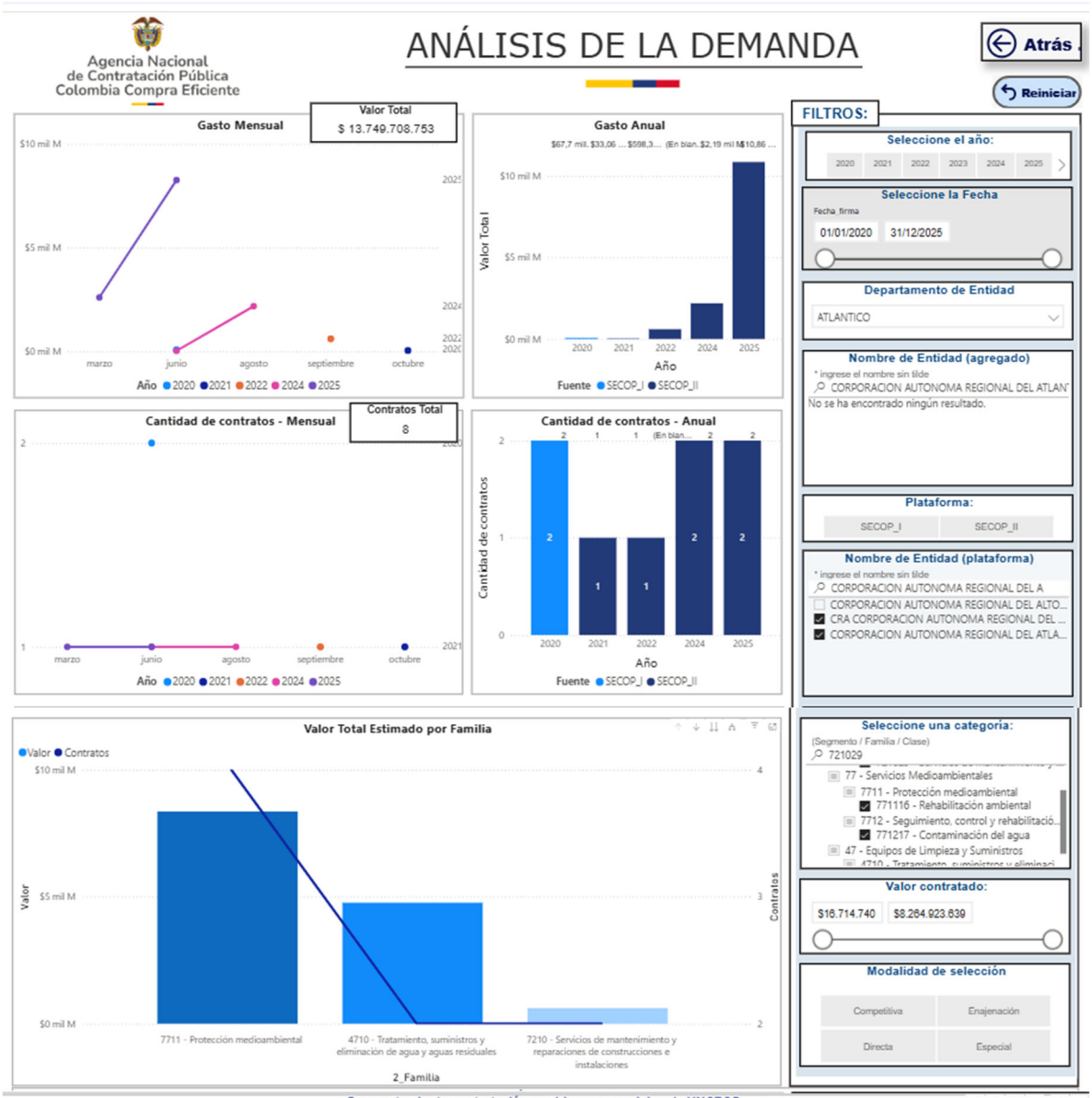

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
7711 - Protección medioambiental	2	$67.700.000	0,49%	1	$33.061.792	0,24%			
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales									
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones							1	$598.380.743	4,35
Total	**2**	**$67.700.000**	**0,49%**	**1**	**$33.061.792**	**0,24%**	**1**	**$598.380.743**	**4,35**

Año		2024			2025		Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7711 - Protección medioambiental				1	$8.264.923.639	60,11%	4	$8.386.636.431
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1	$2.173.347.736	15,81%	1	$2.595.580.103	18,88%	2	$4.768.927.839
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$16.714.740	0,12%				2	$815.086.483
Total	2	$2.190.062.476	15,93%	2	$10.860.503.742	78,99%	8	$13.749.708.753

En las vigencias 2020, 2022, 2024 y 2025 La Corporación suscribió ocho (8) contratos por un valor total que asciende a la suma de trece mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos moneda legal ($13.749.708.753) por la modalidad, siete contratos (7) por modalidad competitiva y un contrato por modalidad directa de acuerdo a los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación.

La contratación con montos más relevante se presentó con el código 77111600 – Rehabilitación ambiental con una participación del 60,84%, siendo el año 2025 con el pico más alto en cuanto a cantidad y valor de contratos celebrados por las diferentes modalidades de selección competitiva.

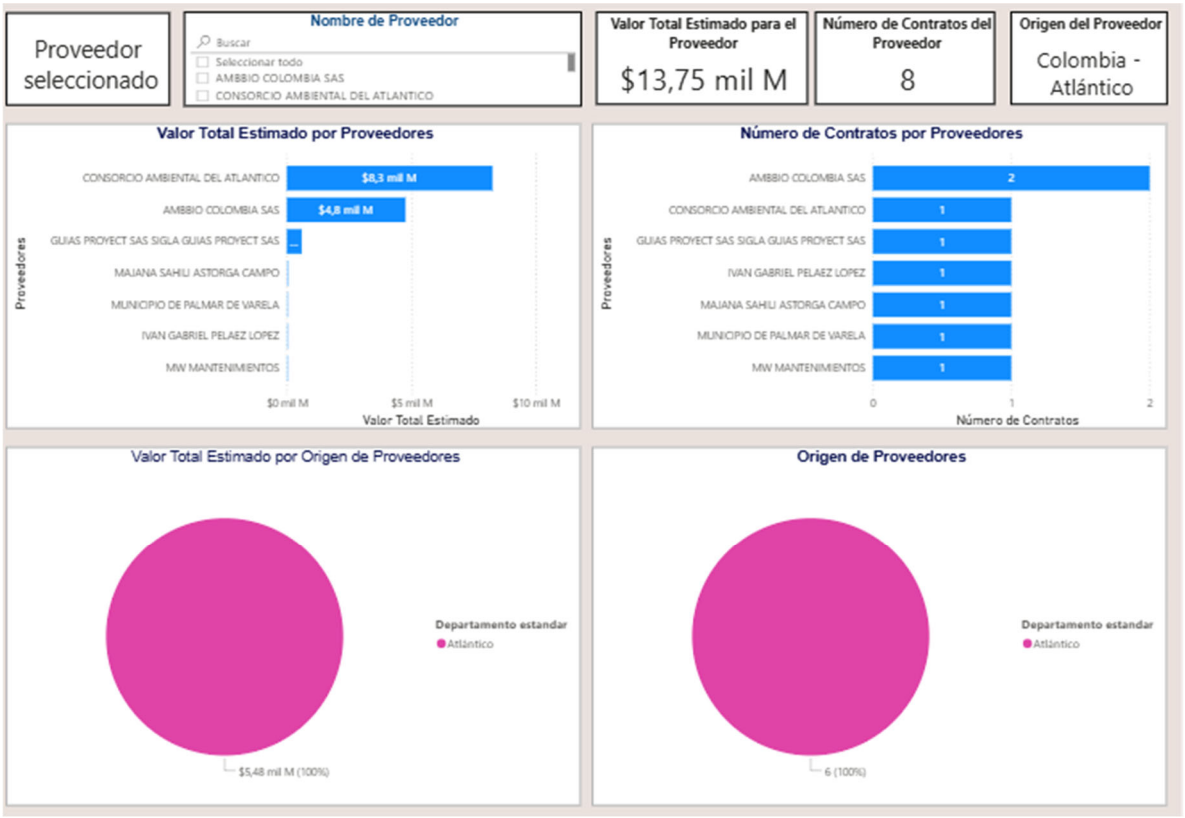

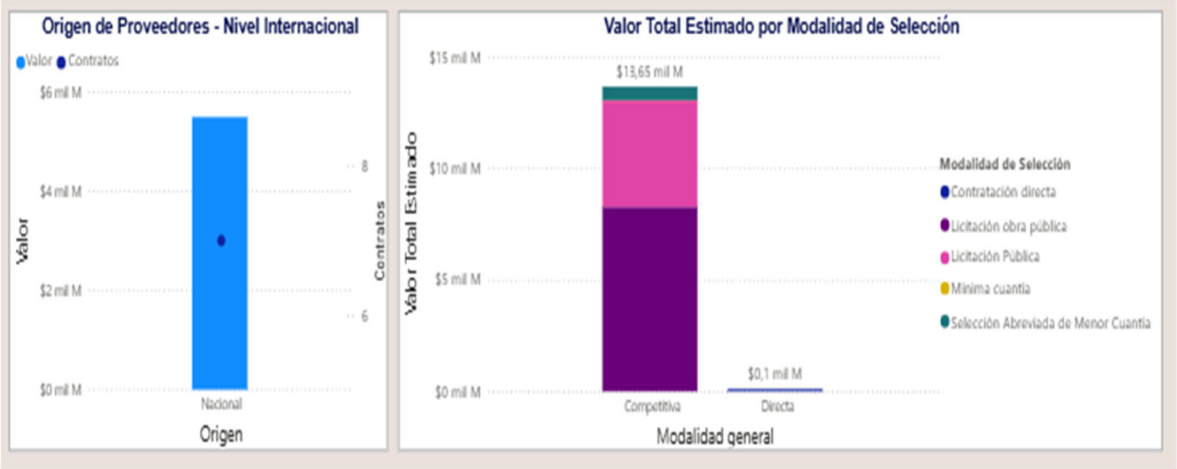

Fuente: Análisis de Demanda**;** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

Finalmente, el análisis del origen de los proveedores evidencia que el 100 % del valor contratado y de los contratos corresponde a proveedores de origen nacional, específicamente del departamento del Atlántico, lo cual contribuye al fortalecimiento del mercado regional. Esta dinámica favorece el desarrollo económico local, promueve la participación de empresas del territorio en la contratación pública y garantiza cercanía operativa para la atención eficiente de las necesidades institucionales relacionadas con el servicio requerido

4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución anteriores al presente proceso, encontrando realidades altamente verificables en la plataforma SECOP I y SECOP II; en este mismo orden de ideas se pueden admirar los avances que han logrado diferentes entidades a nivel nacional bajo la modalidad de Licitación Pública.

✓ HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ITEM	MODALIDAD Y NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
1	Licitación Publica No. LP-2025-001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2.595.580.103 COP	9 Meses	- AMBBIO COLOMBIA S.A.S.
2	Licitación Publica No. LP-2024-0004	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGIA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HIDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIENAGA DEL RINCON "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.173.347.736 COP	4 Meses	- AMBBIO COLOMBIA S.A.S.
3	Licitación Pública No. LP-2023-0004	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA Y REUSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	1.794.435.942 COP	6 Meses	- CONSORCIO DEL LAGO

Fuente: SECOP II

- ✓ **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES**

No.	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRTO	VALOR CONTRTO	PLAZO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
1	Licitación Publica No. LP 003 DE 2025	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	OPERAR LA RED DE MONITOREO AMBIENTAL DEL RECURSO HIDRICO SUPERFICIAL Y SUBTERRANEO DEL VALLE DE ABURRÁ - REDRÍO	2.055.800.170 COP	6 Meses	- BYC BIOSCIENCES SAS - SISTEMA AMBIENTAL - HOLOS
2	Licitación Pública obra –LPO-003-2023.	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE CUERPOS HIDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	11.113.861.537 COP	4 Meses	UNION TEMPORAL CUERPOS HIDRICOS
3	Licitación Publica No. CAR-LP-027-2021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN VEGETAL EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ	7.980.954.853 COP	21 Meses	- LUIS ANGEL BARRERA OCHOA - CONSORCIO MILENIO VERDE 2022 - CONSORCIO FORESTAL VJS 22 - CONSORCIO RESTAURACION ANDINA - UT BOGOTA VERDE - CONSORCIO SIEMBRABIO - CONSORCIO RECUPERACION VEGETAL RIO BOGOT

Fuente: SECOP II

5 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis respectivo del estudio económico de sector, identifica dentro del rol de la oferta a las distintas organizaciones que se especializan y tienen como modelo de negocio la ejecución de procedimientos enfocado y transversales, alineados a la biotecnología y recuperación de ecosistemas y humedales, acatando la normatividad ambiental pertinente, así como también los procedimientos técnicos que generen expectativas de resultados exitosos en la recuperación de la Ciénaga del Rincón “Lago del Cisne”; generando así expectativas que dan como resultado recuperación de ecosistemas y resultados colaterales como lo es el ecoturismo, generación de empleo y mejora de calidad de vida en alrededores y zona de influencia de la ciénaga.

Cuadro 2
Muestra de organizaciones con pertenencia al sector

Ítem	Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
1	Pymes-Individuales	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CORDOBA
2	Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
3	Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	LA GUAJIRA
4	Pymes-Individuales	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
5	Pymes-Individuales	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
6	Pymes-Individuales	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
7	Pymes-Individuales	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SUCRE
8	Pymes-Individuales	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
9	Pymes-Individuales	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
10	Pymes-Individuales	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
11	Pymes-Individuales	COLSERPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	META
12	Pymes-Individuales	AGQ COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
13	Pymes-Individuales	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
14	Pymes-Individuales	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
15	Pymes-Individuales	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
16	Pymes-Individuales	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
17	Pymes-Individuales	UNION INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
18	Pymes-Individuales	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
19	Pymes-Individuales	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
20	Pymes-Individuales	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
21	Pymes-Individuales	JMV INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

Ítem	Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
22	Pymes-Individuales	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
23	Pymes-Individuales	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	QUINDIO
24	Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
25	Pymes-Individuales	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
26	Pymes-Individuales	PETROLABIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
27	Pymes-Individuales	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
28	Pymes-Individuales	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SUCRE
29	Pymes-Individuales	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
30	Pymes-Individuales	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
31	Plenas-Individuales	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
32	Plenas-Individuales	ENTREHOGAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE
33	Plenas-Individuales	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
34	Plenas-Individuales	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
35	Plenas-Individuales	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
36	Plenas-Individuales	DOLMEN SA ESP	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
37	Plenas-Individuales	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
38	Plenas-Individuales	PAVIGAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
39	Plenas-Individuales	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
40	Plenas-Individuales	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
41	Plenas-Individuales	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
44	Plenas-Individuales	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
43	Plenas-Individuales	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
44	Plenas-Individuales	VANTI PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

Ítem	Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
45	Plenas-Individuales	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CUNDINAMARCA
46	Plenas-Individuales	DELAVAL LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
47	Plenas-Individuales	CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
48	Plenas-Individuales	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
49	Plenas-Individuales	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
50	Plenas-Individuales	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA

Fuente: SIIS superintendencia de sociedades

5.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la Oferta

Se evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante que de la vigencia 2021 al 31 de diciembre de 2024, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**[12], análisis de la oferta se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 72102900 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
- ✓ 47101600 – Consumibles para el tratamiento de agua
- ✓ 77121700 – Contaminación agua
- ✓ 77111600 – Rehabilitación ambiental

Del análisis de la oferta en la plataforma del SECOP II, según los parámetros de búsqueda, se evidencia que a nivel nacional se han celebrado un total aproximado de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) contratos con mil setecientos dos (1.702) proveedores, por un valor superior a $2 billones, lo que demuestra la existencia de una oferta amplia y activa en el mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

12 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

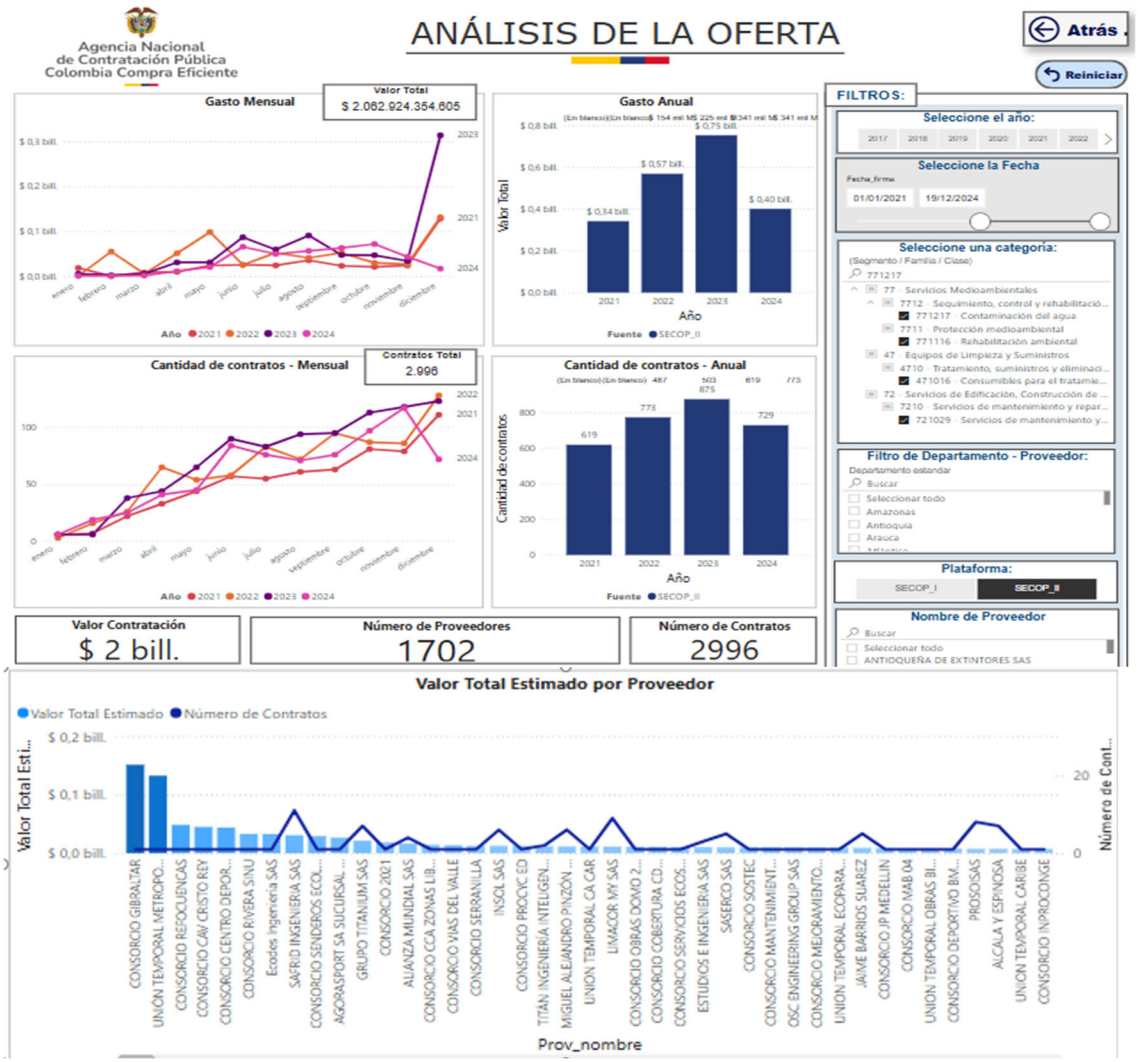

El comportamiento mensual y anual de contratación revela picos importantes de ejecución presupuestal, especialmente en el año 2023, con valores anuales cercanos a los $0,75 billones, lo cual refleja una dinámica sólida y constante del aparato estatal en los servicios de infraestructura ambiental.

Así mismo se identifica que proveedores especializados como CONSORCIO GIBRALTAR y la UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR han tenido una importante participación con respecto al valor contratado, lo cual demuestra la existencia de empresas del sector privado con experiencia e idoneidad para realizar este tipo de contratos

En cuanto al número de contratos ejecutados se destacan los siguientes proveedores ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS, GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION SAS y el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS.

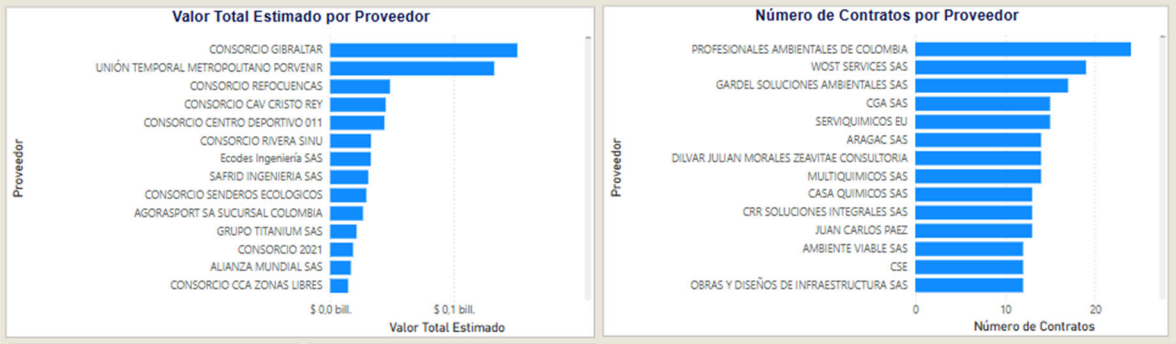

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia la participación de proveedores en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran proveedores plurales con 539 contratos, representando el 16,91%, cuyos valores corresponden a la suma de $1 billón aproximadamente con una participación del 44,26% y en cuanto a los proveedores no plurales celebraron 2.649 contratos representando el 83,09% con un monto aproximado de más de $1 billón de pesos con una participación del 55,74%, tal como lo indican las gráficas a continuación en las diferentes modalidades competitivas.:

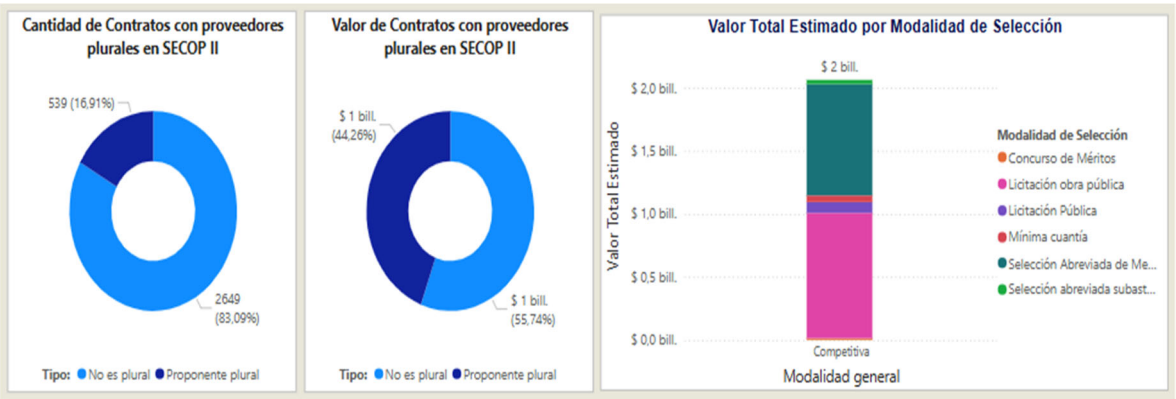

De acuerdo con el número de contratos y valor estimado por entidad contratante se observa que INVIAS ha contratado durante las vigencias consultadas la suma de 5,6 billones seguida del Instituto de Desarrollo Urbano como se observa en la siguiente gráfica

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6 ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional de Atlántico – CRA, dentro de criterios de objetividad en la estructuración del presupuesto para la vigencia 2026, toma en consideración el Análisis de Precios Unitarios – APU, reconociendo el gran auge y competitividad de la moneda legal colombiana de recuperar poder adquisitivo y una mejor tasa de cambio con respecto al dólar estadounidense, lo cual significa que en la estructuración de la vigencia 2026, presenta una semejanza tanto por las actividades a realizar como en los valores, sin embargo en los criterios diferenciales en algunos servicios a desarrollarse en la vigencia 2026 son cruciales en la diferenciación; se establece que dentro de la asignación del sistema de Análisis de Precios Unitarios – APU propios de la Corporación fluctúa al compás de los precios de mercado, tomando como referente la tasa de cambio y valor de la inflación, lo cual genera condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL en lo referente a estructuración presupuestal y utilización de los recursos económicos y financieros por parte de la Corporación.

La Corporación, dentro del sistema para la estructuración del presupuesto para la vigencia 2026 se estableció un AIU del 30% discriminado de la siguiente forma:

- Administración con un porcentaje del 20%
- Imprevistos con un 3%
- Utilidad del 7%

Dentro de este orden de ideas se destacan dos componentes importantes como lo son a saber:

- **Presupuesto Servicio de operación de sistemas**: El cual detalla en forma pormenorizada los parámetros para pruebas de calidad de agua, suministro para biotecnología para la operación y operación del sistema de electromecánico, todos estos procesos totalizan la suma de: Dos mil cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos siete pesos m/l. ($2.418.497.407).

- **Presupuesto mantenimiento del sistema:** El cual está conformado por dos (2) mantenimientos en específicos como lo son el mantenimiento sistema electromecánico, donde se destaca labores de suministro e instalación de filtros, mantenimientos pertinentes de equipos de bombeo, equipos de hidropresión y mantenimiento preventivo del sistema eléctrico; así como también un mantenimiento de canal de biorremediación, así como también suministro e instalación de lámina, limpieza cárcamo de bombeo de captación y mantenimiento locativos a caseta de bombas e aireación totalizando un valor de: Ciento setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos siete pesos moneda legal ($178.642.807).

El presupuesto como tal para la vigencia 2026 totalizan DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.LC

($2.597.140.214,00**)**, donde se pretende cumplir niveles de excelencia en el compromiso y cumplimiento de la actual hoja de ruta 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, en las perspectivas de buena gestión administrativa en lo que respecta a la gestión hídrica integral del departamento del Atlántico

7 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MLC ($2.597.140.214,00)**.

Nota: Este presupuesto incluye todos los impuestos, costos directos, indirectos y los descuentos de Ley y estampillas a que haya lugar. Sin embargo, es responsabilidad del futuro contratista realizar las averiguaciones de los descuentos o estampillas del ente territorial (municipio correspondiente) y hacer las apropiaciones pertinentes. Porque el valor del presupuesto incluye todo lo anteriormente descrito.

Se adjunta presupuesto general que los oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de las actividades, el cual tomó la Corporación como punto de partida para establecer el valor de los ítems, según precios del mercado y que en ningún momento generan dependencia en los valores unitarios ahí registrados.

8 DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Para la satisfacción de la necesidad descrita, se llevará a cabo un proceso de selección por licitación pública; lo anterior, conforme a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, que indica: Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo”. Así las cosas, atendiendo la cuantía y el objeto descritos en el presente estudio, el proceso de selección se tramitará bajo la modalidad de Licitación Pública.

Efectuado el respectivo análisis, la presente contratación se adelantará a través del procedimiento de Licitación Pública, en atención a su cuantía y al objeto del proceso de selección.

El presente proceso se adelantará aplicando la ponderación de los elementos de Calidad, Precio y Protección a la Industria Nacional soportados en los puntajes y las fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO podrá ser limitado a MIPYME.

10 CRITERIOS DIFERENCIALES

10.1 Criterios Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

10.2 Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro 3
Clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

10.3 Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla 9
Stock de empresas de la jurisdicción por año
Periodo 2016-2024

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.
https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2024.pdf

10.4 Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos

Tabla 10
Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019
Periodo 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información de clasificación de las empresas, se identifica la existencia de un mercado amplio y diversificado de posibles oferentes en el Departamento del Atlántico, lo cual incluye tanto micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) como emprendimientos liderados por mujeres o constituidos mayoritariamente por ellas, lo que evidencia un entorno propicio para fomentar la participación de actores locales, promover el desarrollo empresarial y avanzar en el cierre de brechas de género en el acceso a la contratación pública.

En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1860 de 2021 y Ley 2479 de 2025. El proponente que acredite su calidad de emprendimiento y/o empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, o Mipyme podrá acreditar la experiencia exigida de la siguiente manera:

- Los proponentes que acrediten su calidad de Mipymes o emprendimientos o empresas de mujeres y/o jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF podrán acreditar como experiencia hasta un máximo tres (3) contratos terminados cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance: **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UTILIZANDO BIOTECNOLOGÍA.**

- La sumatoria de valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso selección, expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de apertura.

Lo anterior, de acuerdo a las disposiciones previstas en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1860 de 2021.

- En conjunto los contratos aportados deberán acreditar la ejecución de las siguientes actividades y/o resultados:

  - Suministro y Dosificación de Microrganismos para la degradación biológica de contaminantes.
  - La recuperación ambiental de cuerpos de agua, mediante la descontaminación de aguas residuales y posterior uso para llenado o mantenimiento, con volúmenes iguales o superiores a 4.000 m^3/día y un volumen total igual o superior a 1.000.000 m^3.

- El o los contratos aportados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel en al menos (1) de los siguientes códigos de clasificaciones:

CODIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72102900	Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones
47101600	Consumibles para el tratamiento de aguas
77121700	Contaminación agua
77111600	Rehabilitación Ambiental

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en la norma respectiva, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato.

- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres

(3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, la Corporación, tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior, el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

10.5 Promoción de la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años

La Corporación dentro del acatamiento del parágrafo 1 del Artículo 8 del Título III, de la Ley 2119 de julio 30 de 2021, por medio de la cual se establecen las medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes, en lo concernientes a los incentivos en aras del estímulo de vinculación laboral de jóvenes tecnólogos y/o profesionales con un rango de edad entre 18 a 28 años para el cumplimiento de ciertas labores y/o procedimientos dentro de la ejecución plena de un contrato del sector privado; donde si las labores de dicho contrato se ejecutan con el sector publico deben quedar consagrados en el estudio de sector pertinente, así como también en los estudios previos con la objetividad que se debe cumplir de manera rigurosa que el porcentaje de vinculación en el contrato no podrá ser inferior al 8% de la contratación laboral del contratista, entendiéndose que el espíritu de la norma legal es la vinculación de jóvenes profesionales o tecnólogos al mundo laboral colombiano.

- **Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven**

Durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,1%, registrando un aumento de 0,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,8%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 47,0%, presentando un aumento de 1,1 p.p. comparada con el trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (45,9%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 14,7%, registrando una disminución de 1,5 p.p. frente al trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (16,2%).

Tabla 11
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Tasas (%)	Total nacional		
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Diferencia en p.p.
TGP	54,8	55,1	0,3
TO	45,9	47,0	1,1
TD	16,2	14,7	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

- **Población ocupada joven según ramas de actividad**

En el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,4%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,4%). Por su parte, Industrias manufactureras fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,3 p.p.

Tabla 12
Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.144**	**5.254**	**100**	**110**	
Comercio y reparación de vehículos	961	969	18,4	7	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	749	755	14,4	6	0,1
Industrias manufactureras	547	613	11,7	66	1,3
Alojamiento y servicios de comida	503	550	10,5	46	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	477	476	9,1	-1	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	438	415	7,9	-23	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	419	372	7,1	-47	-0,9
Transporte y almacenamiento	342	371	7,1	29	0,6
Construcción	282	309	5,9	28	0,5
Información y comunicaciones	110	115	2,2	5	0,1
Actividades financieras y de seguros	90	104	2,0	14	0,3
Explotación de minas y canteras	114	102	1,9	-12	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	57	55	1,0	-2	0,0
Actividades inmobiliarias	55	49	0,9	-6	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

11 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional se efectuará a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes -**RUP**, vigente y en firme de acuerdo con las disposiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de conformidad con los parámetros establecidos, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.

La Corporación, en aplicación de criterios de objetividad financiera y organizacional, adelantará las evaluaciones necesarias para garantizar la idoneidad del proponente en el desarrollo y operación de las actividades asociadas al objeto contractual. En este sentido, dentro de las pautas metodológicas se tendrá en cuenta el comportamiento financiero y organizacional de las empresas pertenecientes al objeto razón de ser del presente proceso, a partir de los cuales se determinarán los estadísticos de medida de tendencia central (MTC) más representativos de la información recolectada en la muestra seleccionada, la cual constituye un reflejo del comportamiento de los sectores involucrados. Estos parámetros serán ajustados tomando como referencia criterios de Administración del Riesgo (ADR), con el propósito de seleccionar un oferente que ofrezca altas probabilidades de éxito en la ejecución del objeto contractual y que permita establecer condiciones de sinergia organizacional acordes con las dinámicas y exigencias del sector objeto del presente proceso.

La información financiera se tomó del Portal Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, donde la información de las empresas con clasificación CIIU versión 4 A C de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2024, adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las organizaciones del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el proceso de selección de licitación pública se usara la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC)

Tabla 13
Muestra Aleatoria de Organizaciones con Pertenencia al Objeto de Contratación

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
1	Pymes-Individuales	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CORDOBA	5,33	31%	3,77	0,14	0,10	12.396.409
2	Pymes-Individuales	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	4,77	27%	10,00	0,05	0,03	12.554.614
3	Pymes-Individuales	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	LA GUAJIRA	2,03	57%	20,34	0,01	0,01	2.795.385
4	Pymes-Individuales	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,13	35%	3,06	0,07	0,04	11.188.683
5	Pymes-Individuales	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	3,58	29%	5,52	0,09	0,06	2.742.514
6	Pymes-Individuales	800049960	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,87	57%	2,27	0,26	0,11	24.699.289
7	Pymes-Individuales	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SUCRE	4,00	49%	2,57	0,05	0,03	3.485.606

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
8	Pymes-Individuales	800051393	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,82	8%	23,22	0,03	0,03	10.931.502
9	Pymes-Individuales	800057252	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,67	62%		0,01	0,00	-106.660
10	Pymes-Individuales	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,17	46%	5,88	0,24	0,13	2.948.299
11	Pymes-Individuales	800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	META	3,36	31%		0,04	0,03	9.778.646
12	Pymes-Individuales	800070853	AGQ COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.	2,44	51%	-0,57	-0,04	-0,02	3.690.267
13	Pymes-Individuales	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,05	70%	-0,86	-0,12	-0,04	20.156.324
14	Pymes-Individuales	800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	4,33	58%		0,05	0,02	5.573.194
15	Pymes-Individuales	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,50	73%		0,25	0,07	7.506.667

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
16	Pymes-Individuales	800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,77	33%	13,75	0,43	0,29	5.894.284
17	Pymes-Individuales	800079382	UNION INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,60	45%		0,02	0,01	691.214
18	Pymes-Individuales	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	2,26	53%		0,12	0,05	24.595.687
19	Pymes-Individuales	800085861	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	2,08	42%	2,00	0,07	0,04	5.602.212
20	Pymes-Individuales	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	4,41	19%	4,06	0,06	0,04	9.970.000
21	Pymes-Individuales	800095951	JMV INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	5,32	67%	4,20	0,25	0,08	91.757.142
22	Pymes-Individuales	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	3,74	76%	-0,14	-0,02	0,00	33.837.110
23	Pymes-Individuales	800112169	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	QUINDIO	2,26	44%	6,87	0,63	0,35	1.422.716

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
24	Pymes-Individuales	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	3,16	32%	48,06	0,23	0,16	3.187.072
25	Pymes-Individuales	800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	1,62	47%	9,04	0,08	0,04	15.689.531
26	Pymes-Individuales	800113677	PETROLABIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,61	44%	4,94	0,27	0,15	37.147.086
27	Pymes-Individuales	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	5,93	25%	7,91	0,15	0,11	21.386.458
28	Pymes-Individuales	800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SUCRE	6,31	72%	-0,15	-0,03	-0,01	1.945.937
29	Pymes-Individuales	800125980	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,75	33%	6,53	0,01	0,01	5.304.018
30	Pymes-Individuales	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	1,78	47%	4,86	0,12	0,06	4.684.069
31	Pymes-Individuales	800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	2,61	46%	4,19	0,14	0,07	4.245.873

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
32	Pymes-Individuales	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3,18	86%	0,98	0,23	0,03	73.241.251
33	Pymes-Individuales	800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	0,76	52%	3,48	0,33	0,16	-345.870
34	Pymes-Individuales	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	13,09	34%	14,28	0,44	0,29	45.862.239
35	Pymes-Individuales	800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	HUILA	3,12	43%	2,57	0,26	0,15	8.185.236
36	Pymes-Individuales	800147021	LLANOPOZOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	5,27	57%	1,87	0,26	0,11	3.812.516
37	Pymes-Individuales	800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.	2,53	34%	11,06	0,53	0,35	3.428.840
38	Pymes-Individuales	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,16	28%	13,17	0,38	0,27	826.970
39	Pymes-Individuales	800164423	PAMER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	5,79	21%		0,07	0,05	3.489.400

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
40	Pymes-Individuales	800170850	RAPITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	5,54	13%	2,73	0,06	0,05	2.333.280
41	Pymes-Individuales	800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.	1,94	20%	1,56	0,01	0,01	486.780
42	Pymes-Individuales	800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	6,28	37%	2,03	0,02	0,01	7.077.965
43	Pymes-Individuales	800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,52	56%		0,05	0,02	986.724
44	Pymes-Individuales	800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	1,92	58%	-0,80	-0,02	-0,01	274.720.612
45	Pymes-Individuales	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,19	78%	3,07	0,29	0,06	4.917.918
46	Pymes-Individuales	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	9,74	18%	8,70	0,13	0,11	4.363.498
47	Pymes-Individuales	800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	8,99	54%		0,04	0,02	3.956.495

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
48	Pymes-Individuales	800192783	SOCIEDAD CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	7,89	107%	75,36	-1,24	0,08	46.267.883
49	Pymes-Individuales	800193010	PSL PROANALISIS S.A.S BIC	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	SANTANDER	2,50	28%	15,14	0,49	0,36	11.534.192
50	Pymes-Individuales	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	1,91	53%	5,00	0,20	0,09	2.540.578
51	Pymes-Individuales	800195637	DOFORMAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	2,15	32%	216,67	0,17	0,12	811.633
52	Pymes-Individuales	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	HUILA	3,15	28%	26,07	0,22	0,16	23.153.011
53	Pymes-Individuales	800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3,76	19%		0,31	0,25	11.624.529
54	Pymes-Individuales	800198573	HAG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,18	74%	3,17	0,88	0,23	4.281.791
55	Pymes-Individuales	800200439	800200439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	7,62	24%	4,39	0,11	0,08	6.741.656

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
56	Pymes-Individuales	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	6,26	24%	3,14	0,08	0,06	10.354.890
57	Pymes-Individuales	800203342	GRUCON SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE	37,75	3%	89,02	0,09	0,09	22.967.646
58	Pymes-Individuales	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	2,48	55%	1,28	0,13	0,06	15.644.173
59	Pymes-Individuales	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	10,73	33%	12,30	0,10	0,07	39.398.648
60	Pymes-Individuales	800209530	CONSTRUCTORA FG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3,71	54%	0,11	0,07	0,03	5.777.826
61	Pymes-Individuales	800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	17,88	31%	-34,38	-0,06	-0,04	3.735.990
62	Pymes-Individuales	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.	9,67	8%	32,27	0,14	0,12	18.880.707
63	Pymes-Individuales	800213470	DAPHNIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,96	40%	2,51	0,19	0,12	5.028.416

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
64	Pymes-Individuales	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	5,12	31%	25,39	0,53	0,36	1.561.789
65	Pymes-Individuales	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	8,66	12%	-0,68	-0,01	-0,01	111.983.781
66	Pymes-Individuales	800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,83	58%	2,81	0,34	0,14	7.279.578
67	Pymes-Individuales	800228872	Concali Colombia S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	4,86	45%		0,07	0,04	1.987.872
68	Pymes-Individuales	800233401	EQUIVER S A S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,02	5%		-0,01	-0,01	-1.513.774
69	Pymes-Individuales	800234044	Odigos sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,75	87%	1,15	0,50	0,07	4.221.982
70	Pymes-Individuales	800243589	GRUPO AMAYA A SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,24	46%		0,29	0,15	6.752.506
71	Pymes-Individuales	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	12,29	20%	1,50	0,05	0,04	14.610.301

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
72	Pymes-Individuales	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3,41	37%		0,27	0,17	2.539.967
73	Pymes-Individuales	800250918	ACUAMEUNIER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	RISARALDA	3,08	7%	10,42	0,05	0,04	1.767.726
74	Pymes-Individuales	800251731	MOVICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	8,11	8%	6,13	0,18	0,16	2.856.555
75	Pymes-Individuales	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,10	41%	7,98	0,25	0,15	1.446.516
76	Pymes-Individuales	800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOLIVAR	2,67	47%	23,33	0,55	0,29	1.851.166
77	Pymes-Individuales	800254154	JPS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	4,01	64%	5,65	0,34	0,12	54.930.049
78	Pymes-Individuales	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	5,11	25%	2,44	0,07	0,05	2.270.164
79	Pymes-Individuales	801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICOS TECNOLOGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	QUINDIO	3,54	12%		0,02	0,02	2.161.896

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
80	Pymes-Individuales	801002878	INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	QUINDIO	2,30	42%	7,36	0,16	0,09	5.995.775
81	Pymes-Individuales	801004951	TECNO-KIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	4,31	38%	554,06	0,10	0,06	7.027.952
82	Pymes-Individuales	802000969	CONSTRUTEL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	10,68	87%		0,00	0,00	9.910.003
83	Pymes-Individuales	802001060	CONSTRUCTORA RIO DE ORO S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ATLANTICO	4,69	16%	5,61	0,07	0,06	3.931.000
84	Pymes-Individuales	802003229	CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ATLANTICO	1,48	64%	-0,60	-0,06	-0,02	1.735.473
85	Pymes-Individuales	802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	3,20	57%	1,85	0,28	0,12	1.454.701
86	Pymes-Individuales	802006180	MAQUINARI, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO	2,74	75%	27,83	0,09	0,02	239.557
87	Pymes-Individuales	802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	32,13	10%	-3,38	0,00	0,00	4.949.802
88	Pymes-Individuales	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	1,23	52%	4,09	0,31	0,15	3.103.778

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
89	Pymes-Individuales	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	10,46	39%	4,33	0,21	0,13	5.150.105
90	Pymes-Individuales	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	6,02	13%	3,47	0,10	0,09	2.785.686
91	Pymes-Individuales	802013139	CONSTRU SERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	1,02	72%	1,46	0,28	0,08	250.301
92	Pymes-Individuales	802018747	ALUNAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	0,79	57%	1,34	0,08	0,03	-377.026
93	Pymes-Individuales	802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,65	37%	2,49	0,09	0,06	1.704.241
94	Pymes-Individuales	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOLIVAR	1,90	69%	3,14	0,52	0,16	49.205.069
95	Pymes-Individuales	804004100	MR INGENIEROS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	SANTANDER	2,93	24%	0,64	0,15	0,12	2.918.404
96	Pymes-Individuales	804005882	ESAO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	1,38	83%	38,19	0,74	0,12	720.610

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
97	Pymes-Individuales	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	20,27	29%	3,60	0,09	0,07	8.096.725
98	Pymes-Individuales	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	SANTANDER	1,88	43%	-1,21	-0,06	-0,03	830.464
99	Pymes-Individuales	804016152	SIAMA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5,72	8%	8,05	0,03	0,02	1.536.575
100	Pymes-Individuales	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	1,37	48%	3,05	0,13	0,07	2.146.903
101	Pymes-Individuales	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,04	86%	-4,99	-1,85	-0,25	2.680.380
102	Pymes-Individuales	804017682	CONDECORANDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	2,69	28%	1,65	0,10	0,07	2.539.764
103	Pymes-Individuales	805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE	5,00	69%		0,32	0,10	1.298.337
104	Pymes-Individuales	805010748	SINTECO SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	VALLE	2,85	55%	3,08	0,09	0,04	334.927
105	Pymes-Individuales	805012298	GEMA CONSULTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	2,09	58%	6,70	0,45	0,19	2.782.973

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
106	Pymes-Individuales	805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,66	54%	10,56	0,23	0,11	2.437.303
107	Pymes-Individuales	805016278	CORTES ZAMORA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	QUINDIO	11,36	4%	-1,50	-0,02	-0,02	1.254.467
108	Pymes-Individuales	805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,84	57%	2,59	0,07	0,03	1.909.996
109	Pymes-Individuales	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	2,52	51%	11,84	0,09	0,04	5.097.030
110	Pymes-Individuales	805017536	Masterplac SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	3,69	43%	11,84	0,02	0,01	10.111.037
111	Pymes-Individuales	805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,39	44%	2,05	0,03	0,02	1.462.746
112	Pymes-Individuales	805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	4,87	17%	17,00	0,16	0,14	1.258.653
113	Pymes-Individuales	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOLIVAR	3,71	49%	3,49	0,27	0,14	42.844.967

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
114	Plenas-Individuales	800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	6,26	13%	0,47	0,00	0,00	18.013.834
115	Plenas-Individuales	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,10	47%	2,91	0,08	0,04	15.076.813
116	Plenas-Individuales	800165605	Entrehogar SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,72	72%	1,15	0,42	0,12	5.078.619
117	Plenas-Individuales	800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,43	80%	1,53	0,45	0,09	18.261.619
118	Plenas-Individuales	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	3,98	50%	3,14	0,22	0,11	21.159.290
119	Plenas-Individuales	802000666	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	1,46	29%	23,03	0,13	0,10	7.638.017
120	Plenas-Individuales	802012179	DOLMEN SA ESP	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO	0,72	73%	-3,11	-0,42	-0,11	-10.064.248
121	Plenas-Individuales	802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	9,67	53%	13,99	0,10	0,05	10.306.177

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
122	Plenas-Individuales	804003244	PAVIGAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO	0,91	60%	-12,91	-0,07	-0,03	-1.158.431
123	Plenas-Individuales	805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	4,24	24%	0,92	0,06	0,04	1.094.391
124	Plenas-Individuales	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	1,28	54%	-4,28	-0,15	-0,07	1.656.833
125	Plenas-Individuales	830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,50	313%	20,35	-0,27	0,58	-6.711.391
126	Plenas-Individuales	830057903	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3,51	21%	-1,21	-0,07	-0,05	51.028.377
127	Plenas-Individuales	830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,92	13%	49,77	0,17	0,15	3.990.024
128	Plenas-Individuales	830062040	Vanti Plus SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	0,31	227%	-3,05	0,86	-1,09	-70.356.618
129	Plenas-Individuales	830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CUNDINAMARCA	2,20	36%	9,82	0,52	0,34	531.607

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
130	Plenas-Individuales	830066852	DELAVAL LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,90	51%		0,21	0,10	65.435.851
131	Plenas-Individuales	844002568	camel ingenieria & servicios limitada	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.	1,25	38%	3,71	0,12	0,08	1.536.372
132	Plenas-Individuales	860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,78	21%	1.306,11	0,15	0,12	67.989.574
133	Plenas-Individuales	890201201	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	10,26	11%	5,88	0,01	0,01	6.069.652
134	Plenas-Individuales	890503178	URIBE Y ABREO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA	15,27	7%	564,14	0,09	0,08	36.005.635
135	Plenas-Individuales	890905686	INVERSIONES PINAMAR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	1,24	69%	1,23	0,27	0,08	7.994.887
136	Plenas-Individuales	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,97	49%	2,30	0,32	0,16	3.388.366
137	Plenas-Individuales	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,74	66%		0,21	0,07	30.471.827

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
138	Plenas-Individuales	900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,21	75%	6,33	0,05	0,01	7.143.243
139	Plenas-Individuales	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,08	267%		0,14	-0,24	-5.336.486
140	Plenas-Individuales	900210622	Brightcell-logistics comercializadora SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,48	59%	8,79	0,43	0,18	12.075.728
141	Plenas-Individuales	900215394	DROMOS PAVIMENTOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO	0,30	83%	-41,08	-0,22	-0,04	-6.044.636
142	Plenas-Individuales	900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	0,92	75%	0,64	0,08	0,02	-2.779.715
143	Plenas-Individuales	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE	1,57	53%	5,83	0,24	0,11	2.628.649
144	Plenas-Individuales	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA	1,87	63%	0,16	0,02	0,01	3.531.282
145	Plenas-Individuales	900281430	ConTREEbute S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	0,92	44%	1,79	0,16	0,09	-3.359.548

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
146	Plenas-Individuales	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	0,96	104%	0,07	-0,22	0,01	-6.682.013
147	Plenas-Individuales	900329889	GRUPO ICT II SAS EN LIQUIDACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,40	71%	3,30	0,17	0,05	23.030.740
148	Plenas-Individuales	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,59	202%	-0,09	0,02	-0,02	164.914.138
149	Plenas-Individuales	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	0,91	98%	-8,43	-0,62	-0,01	-202.610.420
150	Plenas-Individuales	900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,10	91%	-12,68	-0,87	-0,08	6.506.722
151	Plenas-Individuales	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	0,46	193%	-2,60	0,01	-0,01	-16.693.922
152	Plenas-Individuales	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA	0,73	75%	3,65	1,52	0,38	-1.058.788
153	Plenas-Individuales	900486763	EL GROSELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,37	71%	4,49	0,40	0,12	11.040.089

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
154	Plenas-Individuales	900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,74	56%	258,68	0,05	0,02	7.436.271
155	Plenas-Individuales	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,96	96%	0,53	0,07	0,00	-2.487.019
156	Plenas-Individuales	900582129	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,71	65%	2,97	0,34	0,12	8.899.966
157	Plenas-Individuales	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,96	139%	-4,60	0,35	-0,14	20.840.172
158	Plenas-Individuales	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	2,26	46%	4,33	0,42	0,23	9.812.695
159	Plenas-Individuales	900692786	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	24,15	62%		-0,06	-0,02	4.035.979
160	Plenas-Individuales	900796781	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	0,62	203%	-1,35	0,26	-0,27	-16.473.068
161	Plenas-Individuales	900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	4,27	57%	7,23	0,56	0,24	64.354.381

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
162	Plenas-Individuales	900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	0,59	80%	11,88	0,01	0,00	-2.522.194
163	Plenas-Individuales	900839518	ACRECER PROMOTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1,33	112%	-1,03	0,43	-0,05	4.163.409
164	Plenas-Individuales	900966401	TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL EN COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA	0,07	5%		0,00	0,00	-797.306
165	Plenas-Individuales	900999042	VALKAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	1,14	88%		0,01	0,00	213.108
166	Plenas-Individuales	901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA	5,65	27%		0,02	0,01	3.521.401
167	Plenas-Individuales	901049868	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO	0,31	64%	-3,29	-0,14	-0,05	-30.555.094
168	Plenas-Individuales	901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,21	80%	6,32	0,14	0,03	634.031
169	Plenas-Individuales	901074652	ZONA FRANCA SANILIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,54	55%	36,51	0,21	0,09	21.472.467

Ítem	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
170	Plenas-Individuales	901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE	0,02	30%	-2,08	-0,06	-0,04	-4.580.680
171	Plenas-Individuales	901140210	INVERSIONES OEM S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,41	27%	0,93	0,07	0,05	3.193.000
172	Plenas-Individuales	901301865	Enfragen Colombia S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	2,44	99%	-31,86	-44,35	-0,25	100.489.000
173	Plenas-Individuales	901437134	WOM NETWORK SERVICES S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ANTIOQUIA	2,07	160%	-3,04	0,91	-0,55	356.211
174	Plenas-Individuales	901560866	SOLUCIONES Y DESARROLLOS EMPRESARIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	1,10	91%	14,15	0,96	0,09	7.370.998

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

Tabla 14
Estadísticos Financieros

ESTADISTICOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (expresado en miles de pesos)
VALOR MAXIMO	37,75	3,13	1.306,11	1,52	0,58	274.720.612,00
VALOR MINIMO	0,02	0,03	-41,08	-44,35	-1,09	-202.610.420,00
MEDIA	3,99	0,55	25,17	-0,11	0,06	11.149.110,29
DESVIACION EST.	4,91	0,44	126,52	3,39	0,15	34.774.198,39
MEDIA ACOTADA	3,13	0,49	5,48	0,14	0,06	7.472.134,61
MEDIANA	**2,44**	**0,49**	**3,24**	**0,10**	**0,06**	**4.013.001,50**

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las herramientas de las Medidas de Tendencia Central - MTC y gráficos pertinentes evalúa la situación financiera y económica, teniendo en cuenta los parámetros de organizaciones del sector inmerso en el presente proceso, con la intención de analizar las tendencias y criterios para los índices financieros tales como Liquidez, Endeudamiento, Razón cobertura de Intereses, capital de trabajo, rentabilidad sobre patrimonio y activos; dentro de este orden de ideas se analiza el sector y se definen las tendencias financieras y realidades para determinación de los requisitos financieros habilitantes para el objeto razón de ser del presente proceso.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**:

La Corporación dentro de la interpretación de la situación de liquidez y/o solvencia de las organizaciones pertenecientes a los sectores involucrados en el objeto razón de ser del presente proceso, identifica que el mayor ratio o razón financiera de liquidez que se vuelve tendencia es el de mayor o igual a 2,0 veces; dentro de este orden de ideas la Corporación evidencia que para llevar a cabo a feliz término durante la duración o vigencia del proceso, una organización puede cumplir sin contratiempos todas las obligaciones y/o compromisos de carácter corriente o pagaderos en un plazo menor de un año, con lo cual se considera saludable para la materialización del objeto del presente proceso de forma exitosa.

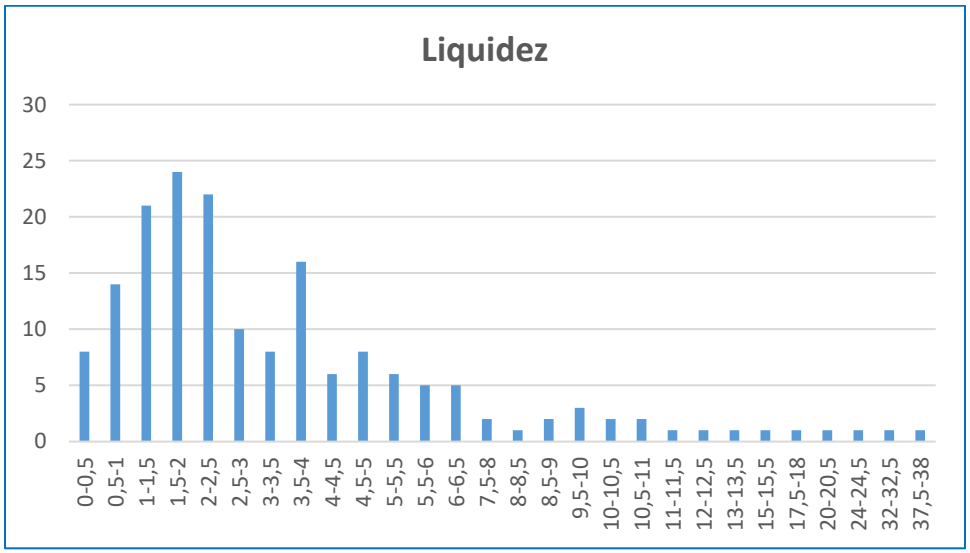

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

La Corporación considerando las variables de aversión al riesgo e incumplimiento por parte de oferentes, solicitar un indicador de endeudamiento o apalancamiento financiero de

menor o igual a 50%, se considera conveniente y saludable para el financiamiento de operaciones, donde la organización puede cumplir eficazmente a cabalidad con el objeto razón de ser del presente proceso, así como también una estructura de capital optima que le permita permanecer con efectividad y eficacia dentro del mercado.

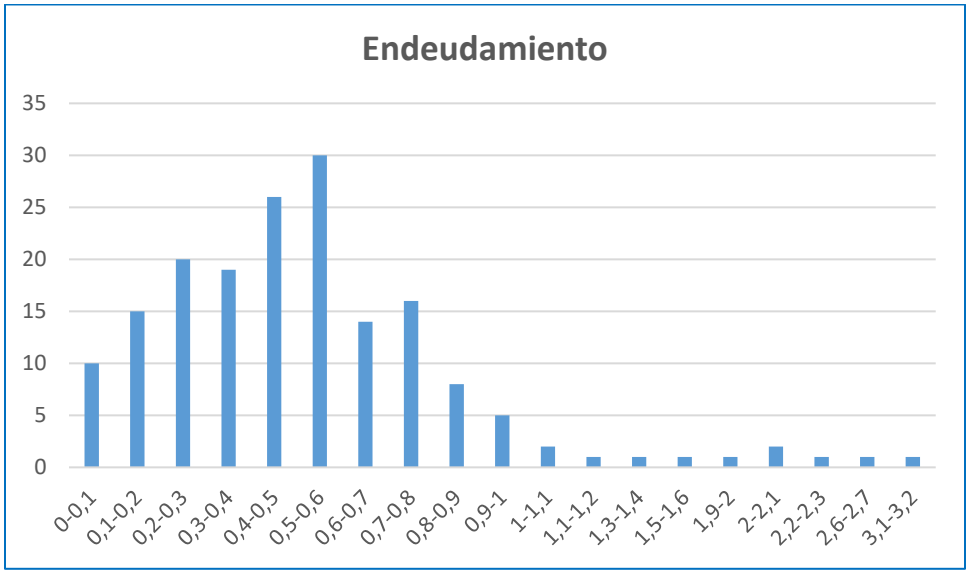

- **RAZON COBERTURA DE INTERESES –RCI**

La Corporación reconoce el rol importante que juega el Banco de la República dentro de la macroeconomía colombiana, entendiendo del alto riesgo del déficit fiscal del Estado colombiano y las medidas de contrapeso para aminorar el impacto a corto y mediano plazo del incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 de 23,7%, establecerá el uso de las herramientas de la elevación de la tasa de redescuento, lo cual significa que las tasas de interés de crédito de corto plazo y empréstito de largo plazo van a ser incrementadas con la objetividad de reducir el pánico financiero y credibilidad en la moneda legal colombiana, de tal manera que los indicadores de inflación sean los mínimos posibles; dentro de este orden de ideas la Corporación solicitará un indicador de mayor o igual a 2 veces**,** con lo cual genera una coherencia financiera y económica con el momento real histórico que está viviendo el país y salvaguardar los recursos financieros administrados por la Corporación para el ejercicio de soluciones ambientales, generando condiciones de pluralidad de oferentes, así como también medidas de protección de los recursos financieros.

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO – RSP**

La Corporación para determinar la rentabilidad sobre patrimonio considera la realidad de los sectores inmersos en el presente proceso de licitación, así como también la generación de condiciones de pluralidad de oferentes se permite exigir un indicador de mayor o igual a 0,10, con la intención de lograr el interés de varios proponentes que cumplan con todos los indicadores en su conjunto además de todos los requisitos exigidos de ley para materializar en forma exitosa los avances y desarrollo que se deben materializar en la vigencia 2026, de tal manera que genere criterios de responsabilidad ambiental y logro de resultados en la implementación de soluciones ambientales en el departamento del Atlántico por parte de la Corporación.

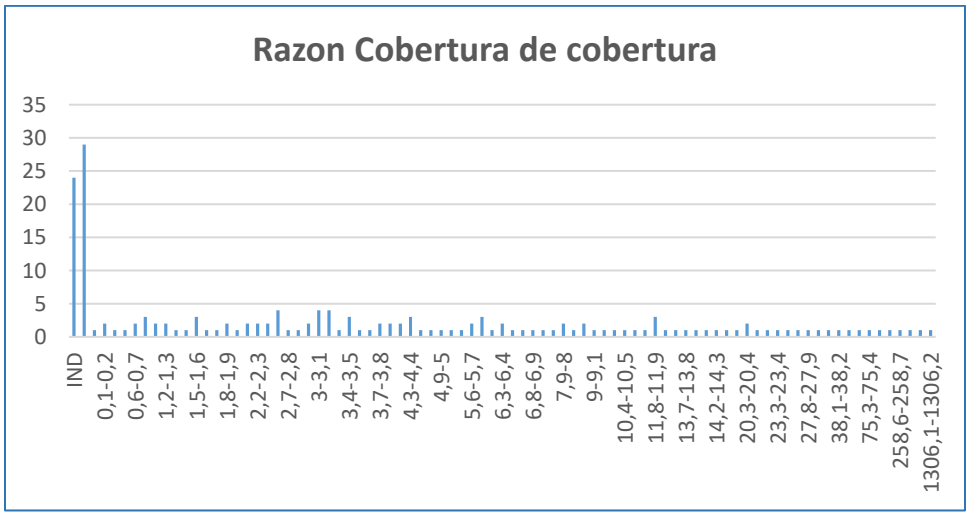

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – RSA**

La Corporación reconoce que las organizaciones pertenecientes a los sectores involucrados en el presente proceso realizan grandes inversiones en maquinarias y equipos y tecnología altamente costosos con mantenimiento especializado, razón por la cual presentan rentabilidades sobre activos de un digito, más sin embargo las rentabilidades obtenidas son positivas, lo cual significa que hubo mucha actividad de labores que consolidan al sector dentro del rubro de sectores de la economía colombiana, es de recordar que el sector servicios e ingeniería de obras civiles e infraestructura ambiental impactan fuertemente dentro del Producto Interno Bruto – PIB. En este contexto, y con el fin de promover condiciones de pluralidad de oferentes y solidez financiera, para el presente proceso se establecerá como criterio mínimo un indicador de rentabilidad igual o superior a

0,05, garantizando coherencia financiera entre los diferentes indicadores evaluados y contribuyendo a la adecuada materialización del objeto contractual.

11.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional

La evaluación financiera y de capacidad organizacional se efectuará a partir de la información financiera contenida en el RUP de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 según el artículo. 2.2.1.1.1.5.3.

Tabla 15
Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a **2**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a **50%**
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a **2**
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al **40%** del Presupuesto Oficial

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso del Capital de trabajo, si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Tabla 16
Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y de capacidad organizacional.

11.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

11.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado.
En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, correspondiente al año 2023, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

12 PLAZO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

13 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales, de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		NO	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		NO	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V-02 Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

14 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta estudio previo).

Se firma en Barranquilla a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa